ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4681

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6726/2016 – (ITEMS 2, 12, 13 Y 16), SUSCRITO CON LA FIRMA CONSERMAR DE MARIELA C. MOLAS S., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 233/2016, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA 20 LOCALES DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 25 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/07/2017 de fecha 3 de enero de 2017, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios Nº 1 del Contrato Nº 6726/2016 – (Items 2, 12, 13 y 16), suscrito con la firma Consermar de Mariela C. Molas S., inherente a la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE Nº 233/2016, con ID Nº 319090, para Servicio de Limpieza Integral para 20 Locales de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que de conformidad al informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales, corresponde el reajuste de los precios mensuales, considerando la variación del salario mínimo oficial, teniendo en cuenta el Decreto Nº 6414 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 390/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de setiembre de 2017;

Que se dispone con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre la representante de la firma Consermar de Mariela C. Molas S. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2017/18802 del Presupuesto del Programa: Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 24.2/2017, de fecha 13 de setiembre de 2017;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato Nº 6726/2016 – (Items 2, 12, 13 y 16), suscrito con la firma Consermar de Mariela C. Molas S., inherente a la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE Nº 233/2016, para Servicio de Limpieza Integral para 20 Locales de la Institución, según establecido en la Cláusula CGC 15.1 – Ajuste del Precio del Contrato de las CEC, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios Nº 1 del Contrato Nº 6726/2016 – (Items 2, 12, 13 y 16), suscrito con la firma Consermar de Mariela C. Molas S., inherente a la Contratación por la Vía de la Excepción ANDE Nº 233/2016, para Servicio de Limpieza Integral para 20 Locales de la Institución:

Fórmula de reajuste:

Ap = Po (0,20 + 0,80 x S/So) - Po

Item	Descripción del Lugar del Servicio	Precio Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido) A partir del 01/12/2016
2	Complejo Sajonia - Áreas Libres	15.033.548	1.203.885
12	Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución – Sede Boggiani - Áreas Cubiertas	8.007.398	641.231
13	Edificio Dpto. de Mantenimiento de Equipos de Distribución - Sede Boggiani - Áreas Cubiertas	8.007.398	147.976
16	Estación San Lorenzo - Áreas Cubiertas y Libres	31.077.400	574.309
	Estación La Victoria - Áreas Cubiertas y Libres		
	Estación Guarambaré - Áreas Cubiertas y Libres		
	Subestación Villeta - Áreas Cubiertas y Libres		
	Estación Luque - Áreas Cubiertas y Libres		
	Estación Capiatá - Áreas Cubiertas y Libres		
Total			2.567.401

Donde:

Ap = Ajuste de precio.

Po = Precio básico del contrato a ser ajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.